JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 30 de abril 2024

Paso a despacho de la señora Juez el presente trámite ejecutivo a fin de resolver el memorial presentado por el secuestre, que da cuenta de informe del mes de febrero y marzo del 2024[1].

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2016-00129-00

El anterior informe presentado por el representante legal de Dinamizar Administración S.A.S, secuestre designado dentro del presente trámite ejecutivo adelantado por **Luis Gonzaga de Jesús Henao Ossa** en contra de **Aldemar Salinas Ibague** y **Diana Cecilia Flórez Valencia**, se pone en conocimiento de las partes para los efectos que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Juez

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

[1] 201y202 CorreoDinamizarAbril16

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ea7db2c54ecf6ceec68183e8c1cf52e3cb4bd0a0e134d615b3bccdaa354472**
Documento generado en 30/04/2024 01:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica